Tal es, aun omitiendo detalles y memorias no menos interesantes, el Monasterio de Poblet. ¿Podrá caber duda, después de lo dicho, de que merece más todavía que Santas Creus, y ambos, porque representan un estado social, una arquitectura, figurar entre los monumentos nacionales? Añádase a esto como antecedente que desde que en junio de 1844 se hizo entrega de Santas Creus, y se deja entender que también de Poblet, a la Comision de Monumentos de Tarragona, se concedieron por el Gobierno cantidades, que hasta figuraron en presupuestos, para hacer reparaciones en uno y otro monumento, dándoles, por consiguiente, la consideración de nacionales.

En consecuencia de todo lo expuesto, es razonable, justo y necesario pedir a la Superioridad sean declarados monumentos nacionales, juntamente, los históricos Monasterios de Poblet y de Santas Creus.

La Academia, con su superior criterio, acordará lo más conveniente.

José Ramón Mélida.

III

IGLESIA DE SANTA COMBA DE SAN TORCUATO DE BANDE

La Dirección general de Bellas Artes somete a informe de esta Real Academia el expediente de declaración de «monumento nacional» de la iglesia de Santa Comba de San Torcuato de Bande, en la provincia de Orense. Designado por el Sr. Director ponente en el asunto, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente informe:

* * *

El expediente remitido consta de la copia de una instancia del Sr. Cura de Santa Comba de San Torcuato de Bande, remitida por la Comisión provincial de Monumentos de Orense, in-

teresando la declaración arriba dicha, y del informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre el asunto.

Es este último documento extenso y detallado en grado sumo. Y como en él constan los principales extremos que la cuestión abarca, conviene extractarlos como base del presente dictamen.

La iglesia de Santa Comba, Santa Columba o San Torcuato de Bande es un monumento repetidamente citado y encomiado por numerosos arqueólogos españoles contemporáneos. Su historia arranca de la de la localidad, *mansión* militar y balneario romanos. Cuando, pasados los siglos y acaecida la invasión mahometana, Alfonso el Magno reconquistó y repobló la comarca por la acción del noble Oduario o Adoario, una de las localidades beneficiadas fué Bande, y en ella, las dos iglesias de Santa María y de Santa Comba; las cuales, dice un documento, «*hacía más de doscientos años que estaban fundadas y así estaban deslucidas y sucias*».

Afirmado queda, pues, que la de Santa Comba de Bande era una construcción del siglo VII, y por tanto, visigoda. El monumento confirma plenamente lo que del documento se deduce. La iglesia es un pequeño edificio de planta de cruz griega, con un ábside cuadrado, un narthes y dos sacristías; construída con toscas piedras, colocadas de plano; con ventanitas, de arco de herradura algunas; estructura totalmente abovedada, con cañones seguidos en los brazos y de arista en el crucero, sobre arcos torales de herradura; de cuya clase y forma es el que da ingreso al ábside, apoyado sobre dos parejas de columnas, de procedencia romana, sin basas y con capiteles de estilo corintio, bárbaramente interpretado.

Fundada sobre estos datos, es casi unánime la opinión de cuantos arqueólogos se ocuparon del monumento: es éste un edificio visigodo, probablemente del siglo VII. Dentro de esta arquitectura, pertenece al grupo de abolengo bizantino, y dentro de él, al de algunas de las escuelas coloniales de Oriente. El *tipo* lo afirma netamente el famoso mausoleo de Gala Placidia en Rávena. En lo visigodo español, conocemos la de San Pedro de la

Mata, en la provincia de Toledo, descubierta por el Sr. Conde de Cedillo; la de San Pedro de Nave, por la clasificación del Sr. Gómez Moreno, y esta de Santa Comba. según la que el que tiene el honor de informar, fué el primero en hacer. De lo visigodo pasó el tipo a lo mozárabe, y de ello es magno ejemplar la de Santa María de Melque, en la provincia de Toledo.

El informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando termina ensalzando el monumento de Bande como uno de los de más capital interés para la Historia de la Arquitectura española, y adhiriéndose calurosamente a los deseos del señor Cura respecto a su inclusión en la lista de los «nacionales».

Bastaría la alta importancia que aquella Corporación asigna a Santa Comba de Bande, y con la cual esta Academia se halla conforme, para que su opinión quedase claramente determinada. Mas, desde su especial punto de vista, puede apoyarla, aportando nuevas razones de índole histórica.

La iglesia de Santa Comba de Bande fué escenario de diversos hechos que relatan el P. Flórez, en el tomo XVII de su *España Sagrada*, y el Sr. López Ferreiro, en el tomo II de su *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Son sucesos expresivos de un estado social y religioso, y por ende, interesantes en ciertos aspectos de nuestra Historia.

Oduario, el gran caudillo de Alfonso el Magno, al repoblar las tierras del Limia, dió Santa Comba a su primo Odonio, diácono. A poco, la iglesia se convertía en núcleo de un monasterio dúplice, que adquirió gran veneración por haberse depositado en ella el cuerpo de San Torcuato, Obispo de Acci (Guadix). Odonio tuvo un hijo, de nombre Bernardo, que, a principios del siglo X, era paje del Obispo de Santiago, Gundesindo. Heredado había de su padre el monasterio e iglesia de Santa Comba, y era grande ambición del prelado compostelano el poseerlos. Cayó enfermo Bernardo; y su señor, haciéndole presión, y contra su voluntad, arrancóle la escritura de posesión de Santa Comba,

donde se estableció con una Comunidad de canónigos o monjes. Mas, recobrada la salud, quiso Bernardo recobrar también su querido monasterio y elevó sus quejas al Concilio que el Rey Don Ordoño tenía reunido, en el año 922, en Lugo. Bernardo, por boca de su Abogado D. Gutier Menéndez, alegó que aquello había sido un despojo; y el Concilio decidió que el Obispo compostelano debía abandonar Santa Comba con toda su Comunidad, y dejar al hijo de Odonio la pacífica posesión del monasterio e iglesia. Y así fincó ese curioso litigio, expresivo de aquel afán, mitad sentimental y mitad positivista, que arrastraba a prelados, abades y señores, en la Alta Edad Media, a adueñarse, no importa por qué medios, de las casas monásticas de sus diócesis, territorios y feudos.

Valor monumental, veneraciones religiosas y testimonios históricos se reúnen en Santa Comba de Bande para darle importancia. Declararla «monumento nacional» no será, pues, sino reconocérselo oficialmente. Por ello aboga, pues, esta Real Academia de la Historia.

* * *

Tal es el dictamen que tengo el honor de someter a la superior decisión.

Madrid, 8 de junio de 1921,

VICENTE LAMPÉREZ.

IV

EL SALÓN DE LA CASA DE MESA EN TOLEDO

Con fecha 19 del pasado abril, la Dirección general de Bellas Artes remitió a esta Real Academia de la Historia el expediente sobre declaración de «monumento nacional» del salón de la llamada «Casa de Mesa» en Toledo, incoado por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de esa ciudad. En su oficio, la Dirección citada hace constar que la de Bellas Artes de San